



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del sexto regidor propietario señor Carlos Calderón. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de Luminarias públicas en la zona urbana del municipio de San Pablo Tacachico (8 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS Y 4 LÁMPARAS DE 40 WATTS).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa ECO-LED, S. A. DE C. V., como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, garantía tres años y un año de mantenimiento.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA ECO-LED, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 8 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS Y 4 LÁMPARAS DE 40 WATTS., POR UN MONTO DE CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,300.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-** Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,960.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 5 Albañiles y 12 Auxiliares (diecisiete personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$198.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente a 9 días del mes de **Noviembre** del corriente año, a razón de \$22.00 diarios.-



Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$462.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Leonel Orlando Sáenz Gálvez, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente a 21 días del mes de **Noviembre** del corriente año, a razón de \$22.00 diarios.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,400.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Noviembre** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$560.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 14 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **Noviembre** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de Festejos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Setecientos Veinte 00/100 Dólares (\$1,720.00) para realizar diferentes actividades que se realizarán del 01 al 08 de Diciembre del 2017, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Dicha contribución la recibirá el señor Juan Antonio Cañas Polanco, Presidente de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA).- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santos René Morales, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de



administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,012.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00175 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/11/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS, PARA EL PAGO DE FACTURAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de CIENTO OCHO 35/100 DÓLARES (\$108.35), para cancelar facturas números 17803 y 17471 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 galones de pintura y productos y accesorios varios para agua potable, mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$179.40), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 17777, 17421 y 17420 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$141.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 17802 y 17804 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios (pintura, rodillo, tres bolsas de cemento y tornillos broca; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta



Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,070.00), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 0387 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., **en concepto de Anticipo** por Servicios de Preparación y Elección de la Reina de las Fiesta Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$4,830.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$662.75), del 75% del FODES**, para cancelar factura número 000258 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de cuatro juegos de uniformes de fútbol, (tres de 15 unidades cada juego y uno de trece), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$4,300.0), del 75% del FODES**, para cancelar factura número 0182 de la empresa ECOLED, S. A. DE C. V., por el suministro de 12 Lámparas Tecnología LED de 40 watt con sus respectivas fotoceldas, las cuales se utilizarán en el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,530.00), del 75% del FODES**, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (8 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Noviembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes



de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **noviembre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 24 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, períodos del 25 al 31 de Octubre y del 01 al 24 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación, la Cultura, el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 4 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, en el período del 02 al 25 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,776.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- 1ª. Categoría: 6 Jornadas (\$160.00) de 8 juegos por jornada, a razón de \$20.00 por cada juego, total de juegos de 1ª. Categoría 48, para un monto de Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$960.00).-
- 2ª. Categoría: 6 Jornadas (\$136.00) de 8 Juegos por jornada, a razón de \$17.00 por cada juego, total de juegos de 2ª. Categoría 48, para un monto de Ochocientos Dieciséis 00/100 Dólares (\$816.00).-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idiveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las



cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad y Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvith Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de



pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES,** para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **NOVIEMBRE** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de **NOVIEMBRE** del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo



de Yesenia Elizabeth Chávez Campos, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00086 y 00087 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por la Diagramación e Impresión de Dos Mil Revistas para la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2017.- Dándole primeramente un anticipo del 50% del monto total.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,950.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$580.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 18 al 30 de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Edis Marleni Villegas Díaz, en concepto de pago por Servicios Personales como Coreógrafa de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de **NOVIEMBRE** del corriente año, consistente en dos ensayos semanales de dos horas cada uno, en la Concha



Acústica de esta ciudad, según contrato suscrito con esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES (\$497.45), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 15/11/2017 al 23/11/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$497.70), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70340920 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$810.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días en el mes de Noviembre del corriente año, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Alejandro Cruz Dueñas, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Yelter Mansell Herrera Rodríguez, Representante y



Contratista de la Compañía Artística TEOPANTLI (los originales viejos de San Salvador), pago por los Servicios Artísticos Profesionales, para el desfile de Correo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, día 01 de Diciembre a partir de la una de la tarde.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,350.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco de Jesús Valle Cruz, Representante de la Auténtica Banda LL, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el inicio de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, día 01 de Diciembre a partir de las ocho de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilfredo Ramón González Alfaro, Contratista de ARTE Y DECORACIONES SAN JOSÉ, pago por la prestación de Servicios por la fabricación de 5 Carrozas de las siguientes medidas: 6 metros de largo por 2.80 mts de ancho, a razón de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) cada una, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, dichas carrozas serán en los días: 2, 9, 13 y 23 de Diciembre del corriente año, (4 carrozas de Reinas y 01 carroza para el Santo Patrono San Pablo Apóstol, el día 13 serán 2 carrozas.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,225.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Antonio Rivas Guevara, Representante de la Disco Móvil EXTERMINATOR, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 02 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,675.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del Representante de la Disco Móvil PLATINUM (Merlyn Overmaeir Ruano Turcios), pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 02 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del Representante de la Disco Móvil MATRIX (Sr. Henry Alexander Aguilar Guinea), pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 05 de Diciembre a partir de las siete de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Romeo Oswaldo Rodríguez Soriano, Representante de la Disco Móvil SÚPER ELATIÓN, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 07 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad frente al Palacio Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$1,666.66), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Gino Alcides Turcios Flores, Representante de la Disco Móvil SOUTH BEACH EL SALVADOR. C.A., pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 11 de Diciembre a partir de las ocho de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, Representante de la Disco Móvil DEPRDADOR DISCOMOVIL, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 08 de Diciembre a partir de las ocho de la noche.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Jovel Castro, Representante de la Súper Disco Móvil TRUENO, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico,



presentación para día 09 de Diciembre a partir de las nueve de la noche.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Alberto Coreas Toledo, Representante de la Disco Móvil AVATAR, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Félix Wenceslao Parada Luna, Representante de la Disco Móvil SUNLIGHT, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Israel Ángel Aguilar Hernández, Representante de la FÓRMULA NORTEÑA Y SU BANDA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 12 de Diciembre, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$3,164.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante de LOS DINAMITERS EN AUTÉNTICO SABOR DE COLOMBIA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las diez de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,650.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante de GRUPO MIRAMAR DE



MEXICO, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las once de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (\$1,246.99), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0041 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de primer pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción; ya que según términos de Contrato suscrito con esta Municipalidad, se le harán cuatro pagos del 25% del monto total, el cual asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete 99/100 Dólares (\$4,987.99)**, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Tres Mil Setecientos Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$3,741.00).- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2017, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 23, Acta N° 32 de fecha 07 de Septiembre del 2017, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2017, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: **Autorizar la erogación de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se eroga será entregada proporcionalmente al señor Carlosarmando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad año 2017; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$198.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 22 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$171.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 19 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de Servicios como Encargado de Obra del proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, son dos quincenas que corresponden al mes de noviembre del corriente año, a razón de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$575.00), por cada quincena.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, por el suministro de dos camionadas de tierra blanca de 6 M3 cada una, a razón de \$65.00 por camionada, para el Proyecto Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$262.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler 150 mesas con 4 sillas cada mesa, razón de \$1.75 por cada juego (una mesa y cuatro sillas); durante evento social realizado el día 01 de Diciembre del corriente año, en el inicio de las Fiestas Patronales del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- En el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción a las actividades sociales culturales y artísticas del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$432.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70347974 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe la Cuenta de Ahorro N° 003590284427 a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO/EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, la cual ya no tiene ningún movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar el respectivo trámite de cierre, y a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 correspondiente al 75% del FODES, ya que estos fondos se tomó para aperturar dicha cuenta.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los respectivos trámites de cierre de la referida Cuenta de Ahorro, sin movimiento en el Banco respectivo; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a la Cuenta respectiva del 75% FODES de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 75/100 DÓLARES (\$420.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 495764 de Almacenes VIDRÍ, S. A. de C. V., por suministro de 17 láminas de aluminio Zinc de 4.50 mts # 26 90.40 mm, en concepto de contribución para la Iglesia Renovación Carismática Católica de esta ciudad.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,028.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03676 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción (cemento, hierro diferentes medidas y alambre de amarre), para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$1,442.00), del 75% del FODES, para cancelar 22 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo,



Autobús municipal, Camión Cisterna y máquinas corta grama).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SIETE 00/100 Dólares (\$1,507.00), del 75% del FODES, para cancelar 20 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, Camión Cisterna y máquinas corta grama).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$534.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 19 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos y motocicletas propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$613.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 21 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos y motocicletas propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$141.80), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas tamaño pequeñas de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en los siguientes lugares: Barrio Nuevo y Colonias Nueva Tacachico y El Rosario; así como también para prácticas de prevención de incendios y el uso de extintores, en Centro Escolar del caserío San Jorge; del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES (\$380.00), del 75% del FODES, para cancelar 8 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de



combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$61.80), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para güiros y máquinas corta grama, así como también para Concretera.- Para trabajos de mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, consistente en corte de grama y construcción de canaleta con parrilla.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 51/100 Dólares (\$1,496.51) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03560 al 03591 (con excepción de los números 03562, 03563, 03580 y 03586) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de Grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



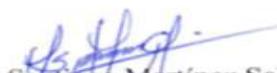
ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,480.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 7 Albañiles y 14 Auxiliares (veintiún personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS VEINTICINCO 80/100 DÓLARES (\$925.80), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días en el mes de Noviembre del corriente año, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, así como también alquiler del camión cisterna 6 pipadas a razón \$19.30 cada una, y consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL ADULTO MAYOR Y ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2017, CONSISTENTE EN: 100 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA BÁSICA.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “TIENDA CAROLINA” como mejor calidad de bienes y mejores ofertas económicas.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “TIENDA CAROLINA” EL SUMINISTRO DE: 100 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA BÁSICA, POR UN MONTO DE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



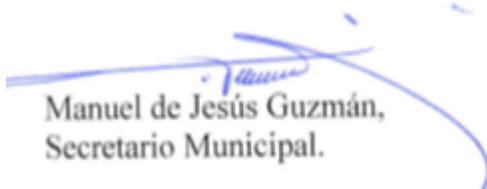

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.